



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

1/1

Resolución Ejecutiva Regional N° 1011-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 31 de Diciembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Oficio N° 07-2014-GRA-GG/PRIDER/DG/OPP, el Director de Planificación y Presupuesto de la UE 008 PRIDER, solicita la incorporación de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2013 de las Fuentes de Financiamiento 5. Recursos Determinados y 2. Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER.

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON



00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,597.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO-PRO. REG DE IRRIGACIÓN Y DES. RURAL INTEGRADO - PRIDER
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	1,615.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1,615.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1,615.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,615.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,615.00

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	12,982.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	12,982.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	12,982.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	12,982.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	12,982.00

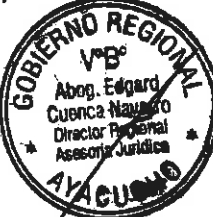
TOTAL INGRESOS S/. 14,597.00

EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO-PRO. REG DE IRRIGACIÓN Y DES. RURAL INTEGRADO-PRIDER
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes S/. 1,615.00
 2.3 Bienes y Servicios 1,615.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0084 MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE
 PROYECTO : 2.111858 REFORESTACIÓN DE LAS MICROCUENCAS DE LOS RÍOS ALAMEDA Y HUATATAS, DISTRITOS AYACUCHO, CARMEN ALTO, CHIARA, JESUS NAZARENO, SAN JUAN BAUTISTA Y TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO



ACCION DE INVERSION : 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital SI. 12,982.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 12,982.00

TOTAL PLIEGO 444

SI. 14,597.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
 Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
 SECRETARIO GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000060
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/12/2014

DOCUMENTO : 107 / 1011-2014-GRA/PRES

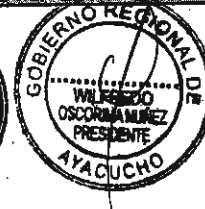
MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE EJERCICIO FISCAL 2013
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 ACCIONES CENTRALES		
3999999 SIN PRODUCTO		
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,615
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,615
1.9 SALDOS DE BALANCE		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000061
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2014
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2013
 TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 31/12/2014
 DOCUMENTO : 107 / 1011-2014-GRA/PRES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESPE
0084 MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE							
2111858 REFORESTACION DE LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS ALAMEDA Y HUATATAS, DISTRITOS AYACUCHO,							
6000027 FORESTACION Y REFORESTACION							
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
						0	12,982

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE <th>ANULACIÓN</th> <th>CREDITO</th>	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
1.9 SALDOS DE BALANCE								
						0	12,982	

